MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL

Fecha:	Bogotá, 16 de octubre de 2025		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo Servicios Generales Dirección General		

ACTA – 023 – DIFRA – GUSER– 2.78

QUE TRATA DE LA REUNIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADELANTA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DILOF Nro. 06-1-10312-25 CUYO OBJETO ES EL "*SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL*", CON LA FIRMA LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de Cuórum: Los relacionados en la planilla de asistentes (anexa)
2. Lectura del acta anterior: No aplica
3. Verificación de los compromisos: Los establecidos en el contrato de arrendamiento PN DILOF Nro. 06-1-10312-25 cuyo objeto es el "*Servicio de Arrendamiento de la Decoración Navideña incluido accesorios, instalación y desmonte de los mismos para el complejo de la Dirección General de la Policía Nacional*", con la firma La Casa de las Rosas S.A.S.
4. Temas a tratar: los relacionados a continuación:

Siendo las 14:00 horas del día 16/10/2025, en la Oficina del Grupo Servicios Generales de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, se inicia la reunión de coordinación, en inicio a la ejecución del contrato de arrendamiento PN DILOF Nro. 06-1-10312-25 cuyo objeto es el "*Servicio de Arrendamiento de la Decoración Navideña incluido accesorios, instalación y desmonte de los mismos para el complejo de la Dirección General de la Policía Nacional*", con la firma la Casa de las Rosas S.A.S, con participación por parte de la empresa contratista de la señora **SONIA ISABEL PARRA LARA** - Representante Legal; por parte de la Policía Nacional, el señor Mayor **PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO** – Supervisor del proceso, tal como lo establece contrato de arrendamiento PN DILOF Nro. 06-1-10312-25.

Datos Orden de Compra:

Orden de contrato de arrendamiento Nro.PN DILOF Nro. 06-1-10312-25
Fecha de Emisión: 08/10/2025
Plazo de Ejecución: será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 05/12/2025
Aprobación de Garantía única: 15/10/2025

Los elementos permanecerán instalados durante la época navideña y una vez ésta termine, serán retirados después del 09 de enero de 2026; durante este tiempo el contratista deberá garantizar el normal funcionamiento de la decoración navideña, reparando o cambiando cualquier elemento que presente daño dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la notificación por cualquier medio, físico o electrónico.

Datos Contratista:

Razón Social:	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.
NIT:	901313754-7
Dirección:	Avenida 19 Nro. 153 – 04 Local 2
Representante Legal:	SONIA ISABEL PARRA LARA
Email:	lacasadelasrosas1780@gmail.com; crisabel1217@gmail.com
Teléfono	+7653547 - 3002272929

Datos Supervisor:

Nombre:	Mayor PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO
Cargo:	Supervisor del contrato de arrendamiento
Email:	difra.guser@policia.gov.co
Teléfono No.	51590000 ext. 9634 / 9642
Celular:	3203064071

Objeto o descripción:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT	800.141.397–5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	79.791.563 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Subdirector Logístico y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del Día Nro. 25-109 del 09/09/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025
CONTRATISTA	RAZÓN SOCIAL: LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S. NIT: 901.313.754-7 REPRESENTANTE LEGAL: SONIA ISABEL PARRA LARA C.C. Nro: 52.790.832 de Bogotá D.C. CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Avenida 19 No. 153 – 04 Local 2 TELÉFONOS: (601) 7653547 – 3002272929 CORREOS: lacasadelasrosas1780@gmail.com; crisabel1217@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor de la aceptación de la oferta será el Jefe del Grupo Servicios Generales de la Dirección General, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Subdirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.
FORMA DE PAGO	La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma: Cancelará el valor de la oferta en un (01) pago total, una vez instalada y puesta en funcionamiento la decoración navideña, de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos

<table>
<tr><td></td><td>por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a pagar, una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: el contratista debe presentar los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que está a paz y salvo con dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas concordantes.

NOTA 2: para efectuarse el pago de los bienes y/o servicios contratados el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901.313.754-7
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
CUENTA No: 108900028805
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA S.A.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La presente aceptación de oferta se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 64325 del 16/09/2025, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000,00) INCLUIDO IVA, recurso 10.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la aceptación de oferta es de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($88.400.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

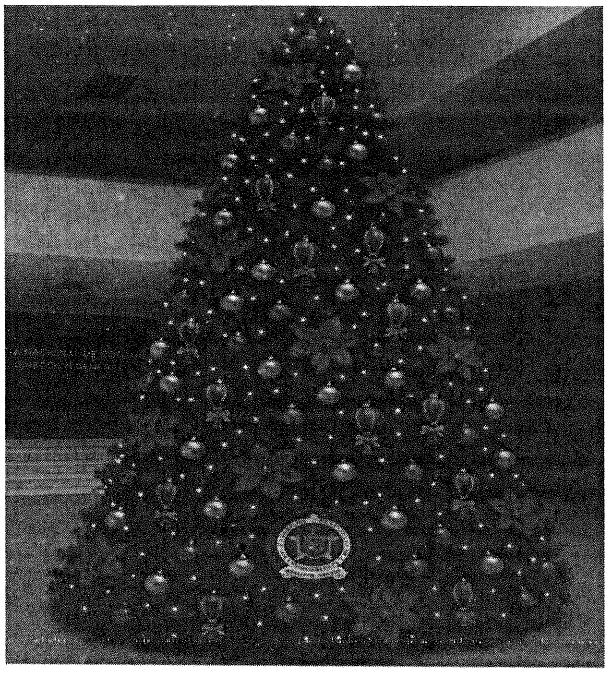
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQ.</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO
A-02-02-02-007-003</td><td>000A DIFRA</td><td>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACION NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td>10</td><td>1</td><td>$88.400.000,00</td><td>$88.400.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$88.400.000,00</td></tr>
</table>
NOTA 1: de acuerdo con la comunicación oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025, expedida por la Dirección Logística y Financiera, los elementos y servicios objeto del presente proceso de contratación están gravados con IVA, como quiera que no se encuentran taxativamente exceptuados según lo contemplado en el artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el ANEXO Nro. 1 de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir, firmar y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos:</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario las multas y/o sanciones impuestas se podrán tomar del saldo a favor de CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía si la hubiere o acudir al cobro coactivo
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 05/12/2025 previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo "*ESPECIFICACIONES*

	TÉCNICAS". Los elementos permanecerán instalados y en perfecto estado de funcionamiento durante la época navideña, retirando los mismos a partir del 9 de enero de 2026, para lo cual, el contratista contará con cinco (5) días calendario para retirar la totalidad de los elementos y dejar los espacios en las mismas condiciones en que se encontraron, reparando posibles daños causados. **FORMA DE EJECUCIÓN** La forma de ejecución se realizará en forma total, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*", dentro del plazo de ejecución establecido para el mismo, plazo en el cual se deberá instalar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación. El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento de la decoración navideña será hasta el 21 de noviembre de 2025, permaneciendo instalados hasta el 9 de enero de 2026, durante este tiempo el contratista deberá garantizar el normal funcionamiento de la decoración navideña, reparando o cambiando cualquier elemento que presente daño dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la notificación por cualquier medio, físico o electrónico. Así mismo, el contratista deberá realizar prueba de funcionamiento el día 18/11/2025, con el fin de verificar el normal desarrollo de la totalidad de los elementos que integran la decoración navideña, corrigiendo las posibles falencias que puedan presentarse antes del 21/11/2025, para lo cual, se contará con el visto bueno por el supervisor designado por la Entidad.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 con calle 26 - 21 CAN de la Ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo estipulado en el anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*".
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

Objeto o descripción:

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÁREAS A DECORAR						
ÍTEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	UNIDAD	1	La decoración navideña tendrá los siguientes segmentos: • SEGMENTO ÁRBOL DE NAVIDAD • SEGMENTO PLAZOLETA • SEGMENTO PESEBRE • SEGMENTO ENTRADA PRINCIPAL • FRENTE LATERAL CALLE 26 • FRENTE TRASERO CRA 58 • SEGMENTO OFTIC • SEGMENTO GARITAS		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	SEGMENTO ÁRBOL DE NAVIDAD  IMAGEN DE REFERENCIA					

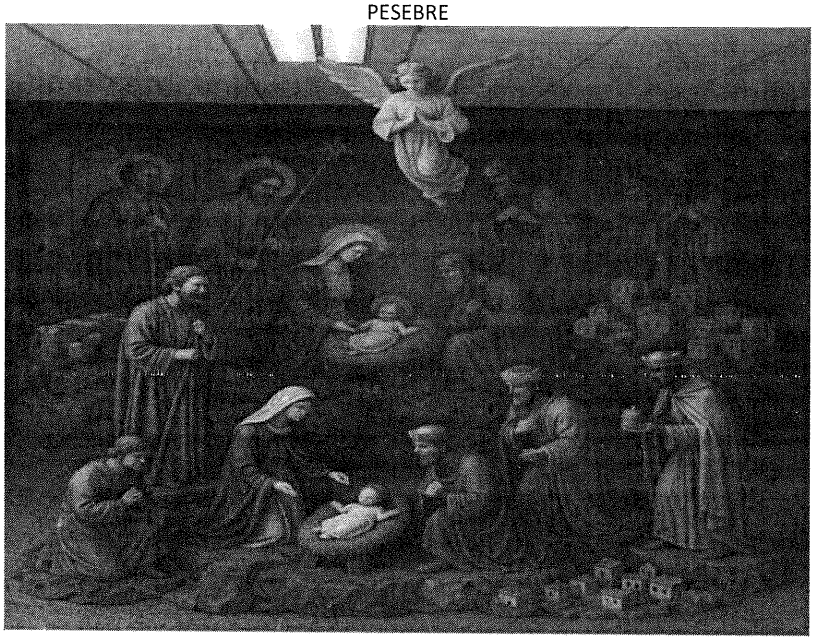
	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	ÁRBOL NAVIDEÑO	UNIDAD	1	**Estructura Principal**: Altura: de 10 a 12 metros. Diámetro de la base: mínimo 6 metros. **Material**: La estructura principal estará fabricada en acero galvanizado de alta resistencia, con un grosor aproximado de 5 mm para asegurar la estabilidad y durabilidad. **Uniones**: Las secciones del árbol estarán unidas mediante pernos y tuercas de acero inoxidable, asegurando un ensamblaje firme y seguro. Se utilizarán refuerzos diagonales para garantizar la estabilidad frente a las cargas de viento y el peso de los adornos. **Base**: La base del árbol estará constituida por una estructura de acero, con un diámetro de mínimo 6 metros, diseñada para distribuir el peso uniformemente. **Hojas de Pino Artificial**: El árbol estará cubierto con ramas de pino artificial fabricadas en PVC ignífugo y resistente a los rayos UV, garantizando un color verde duradero y seguro para uso en interiores. **Densidad**: Las ramas tendrán una alta densidad para asegurar un aspecto frondoso y realista. Se deben utilizar aproximadamente entre 2.000 y 2.500 ramas para cubrir la totalidad de la estructura de forma estética. **Fijación**: Las ramas estarán fijadas a la estructura mediante abrazaderas de plástico resistente al clima,		

				distribuidas de manera uniforme para evitar puntos de debilidad, sin hacerse visibles. **Iluminación**: El árbol debe decorarse con aproximadamente de 4500 a 5.500 luces LED de bajo consumo, con protección IP65 para resistir el polvo y la humedad. Las luces estarán distribuidas en toda la estructura del árbol, cubriendo la totalidad de los espacios de manera uniforme y equidistante, conectadas en secciones para facilitar el mantenimiento. **Decoración**: El árbol estará adornado con aproximadamente entre 40 a 60 globos aerostáticos navideños, de 40 a 60 flores de pascua artificial, y de 40 a 60 esferas en tonalidades tradicionales los cuales serán distribuidos proporcionalmente por todo el árbol, brindando elegancia y armonía. Estos elementos deben fijarse con ganchos de acero inoxidable. **Estrella**: En la cúspide del árbol se debe colocar una estrella de mínimo (1) un metro de altura y entre 50 y 70 cm de ancho o proporcional a la altura, fabricada en acrílico transparente con iluminación LED interna, acorde a la decoración del árbol.		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	SEGMENTO PLAZOLETA					



IMAGEN DE REFERENCIA

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
PLAZOLETA PRINCIPAL	SEGMENTO	1	**Iluminación**: se deberá instalar aproximadamente entre 15.000 y 20.000 luces LED tipo arroz de alta eficiencia diseñadas en un estilo "cascada", distribuidas en aproximadamente 100 tiras colgantes de aproximadamente 12 mts de longitud cada una; las cuales estarán aseguradas desde la parte superior de los domos ubicados en el techo del edificio y distribuidas en líneas horizontales de 10 tiras cada una, con una distancia aproximada de 3 mts entre líneas horizontales, con el fin de cubrir la totalidad del espacio, brindando una sensación de profundidad y dinamismo. **Globos aerostáticos Navideños**: El espacio debe adornarse entre 20 y 30 globos aerostáticos navideños de mínimo 80 cm de altura cada uno, anclados firmemente desde la parte superior del techo del edificio, con		

				caída al vacío en distintas medidas, entre 4 y 12 mts, por cables de acero inoxidable garantizando la seguridad y estabilidad de la decoración, los globos se deben distribuir de manera uniforme entre los espacios de las líneas horizontales de las luces, cubriendo de manera estética el espacio.		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	PESEBRE  IMAGEN DE REFERENCIA					
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	PESEBRE	SEGMENTO	1	**Estructura**: El diseño del pesebre navideño combinará todos los elementos tradicionales con una disposición armónica y estéticamente agradable, cubriendo un espacio aproximado de 5 mts de ancho por 3 mts de fondo. En el		

				centro y como fondo, se debe instalar un establo rústico en madera envejecida, que albergue los protagonistas de la escena, los cuales deben estar elaborados en resina artesanal, con una altura aproximada entre 40 y 60 cm cada uno, debiendo contener los siguientes personajes: ▪ El Niño Jesús. ▪ Virgen María. ▪ San José. ▪ Tres Reyes Magos. ▪ Un ángel. ▪ Dos pastores. ▪ Un buey. ▪ Una mula. ▪ Cuatro ovejas. ▪ Una estrella de Belén. Adicionalmente debe contar con una escenografía alusiva a la época. acompañada por casas, heno, y fuentes de agua eléctricas, que evoquen la época navideña.		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	ENTRADA PRINCIPAL					

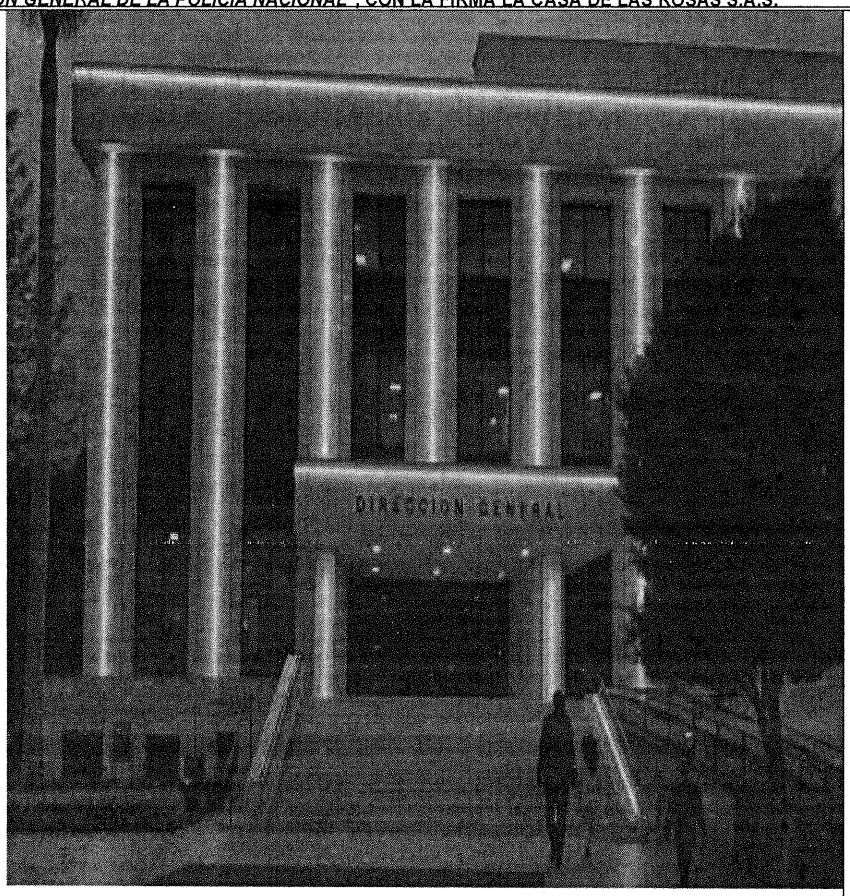
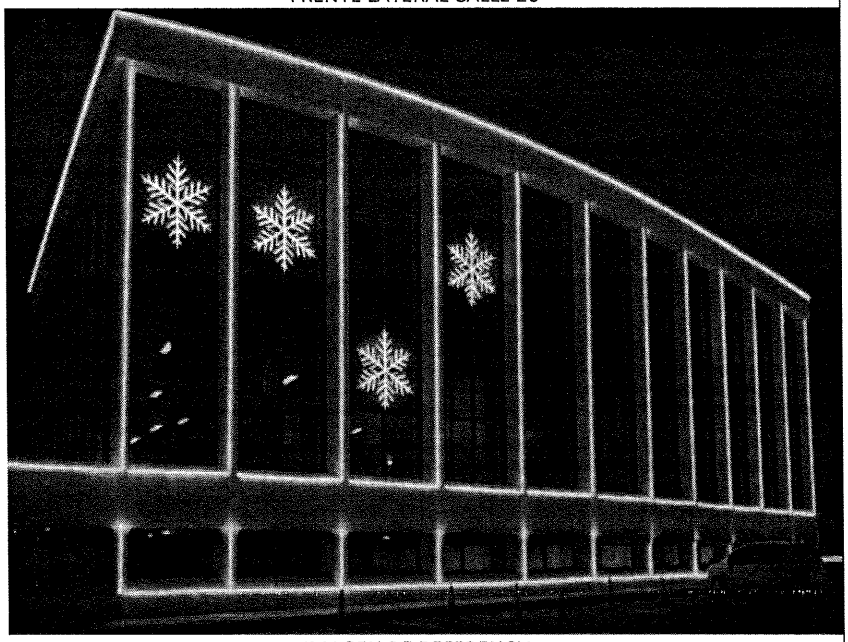
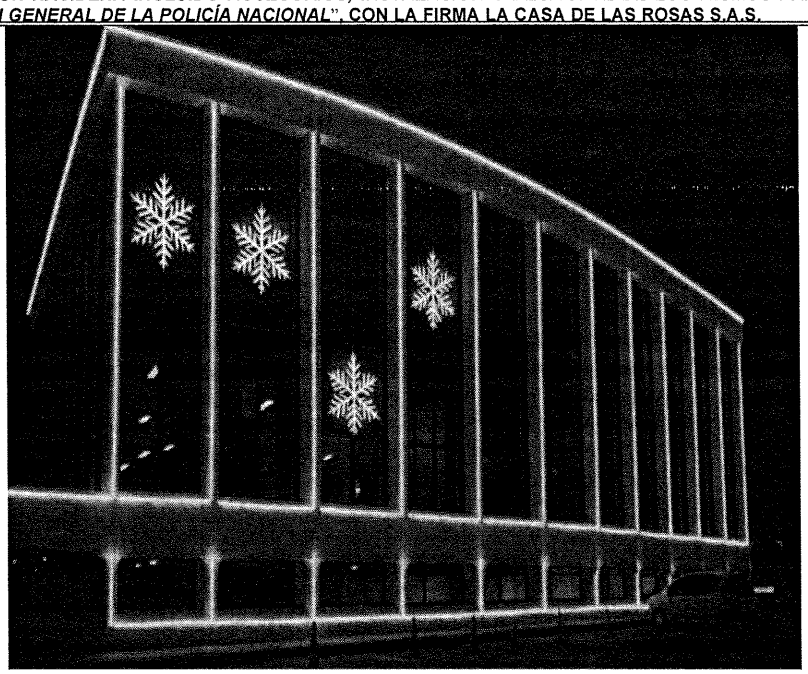


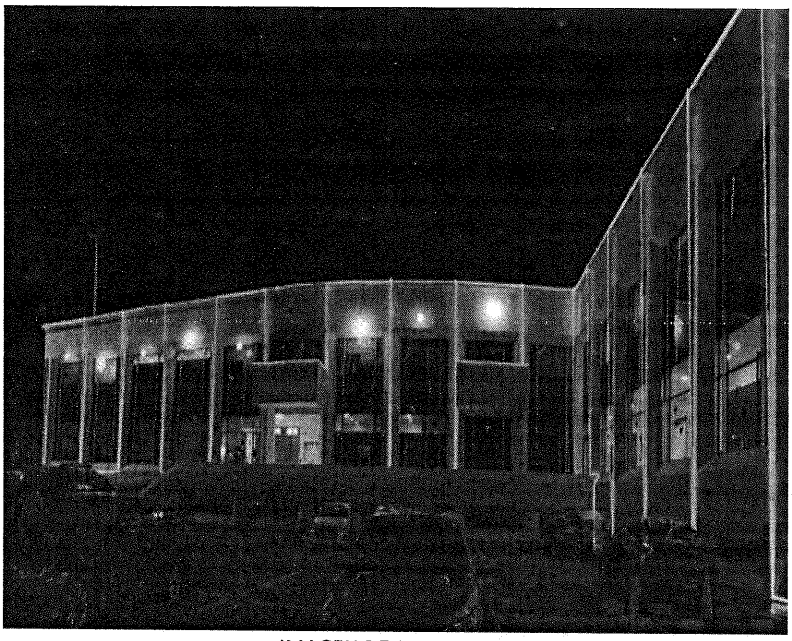
IMAGEN DE REFERENCIA

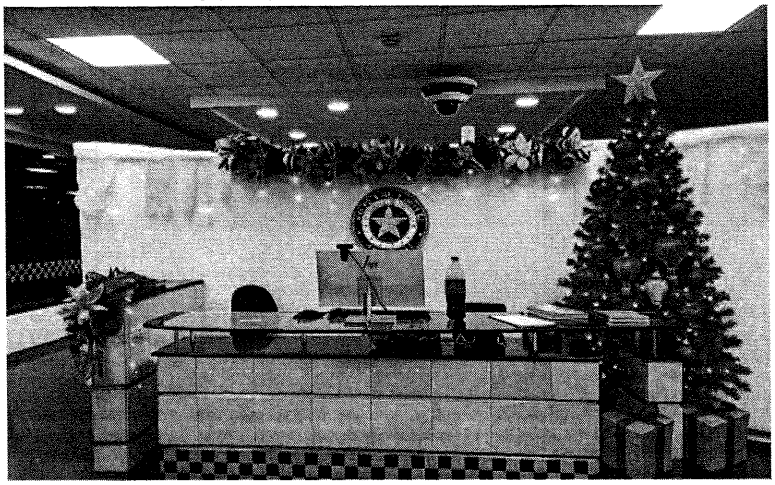
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
ENTRADA PRINCIPAL	SEGMENTO	1	**Iluminación:** En la fachada principal del edificio se debe instalar entre 700 y 900 metros de manguera de luz LED cálida con 3 vías de iluminación en todo el contorno del marco o fachada, anexando los contornos de las columnas verticales que la integran, asegurando una iluminación uniforme y estética, proporcionando un efecto visual armonioso y bien distribuido.		

				Elementos Decorativos: Se deben instalar entre 6 y 10 estrellas colgantes de aproximadamente 70 y 100 cm de altura, y entre 40 y 70 cm de ancho, en luz LED cálida, de tres vías intermitentes, las cuales se deben distribuir proporcionalmente a lo largo y ancho de la fachada de forma asimétrica, anclándose firmemente desde la parte superior de la misma, por cables de acero inoxidable garantizando la seguridad y estabilidad, lo que aportará un efecto dinámico y brillante, creando un ambiente navideño.		
ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
			FRENTE LATERAL CALLE 26  IMAGEN DE REFERENCIA		

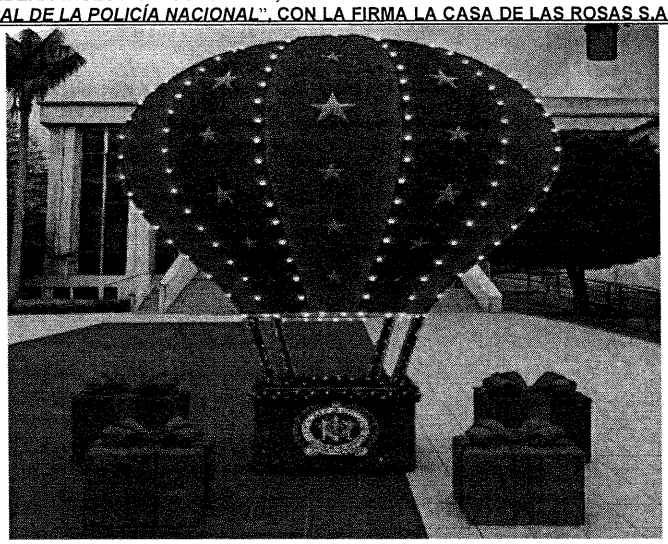
				Iluminación: En la fachada del edificio sobre la calle 26 se debe instalar entre 700 y 900 metros de manguera de luz LED cálida con 3 vías de iluminación en todo el contorno del marco o fachada, anexando los contornos de las columnas verticales que la integran, asegurando una iluminación uniforme y estética, proporcionando un efecto visual armonioso y bien distribuido.		
	FRENTE LATERAL CALLE 26	SEGMENTO	1	**Elementos Decorativos:** Se deben instalar entre 6 y 10 estrellas colgantes de aproximadamente 70 y 100 cm de altura, y entre 40 y 70 cm de ancho, en luz LED cálida, de tres vías intermitentes, las cuales se deben distribuir proporcionalmente a lo largo y ancho de la fachada de forma asimétrica, anclándose firmemente desde la parte superior de la misma, por cables de acero inoxidable garantizando la seguridad y estabilidad, lo que aportará un efecto dinámico y brillante, creando un ambiente navideño.		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	FRENTE TRASERO CRA 60					

	 IMAGEN DE REFERENCIA					
	FRENTE TRASERO CRA 60	SEGMENTO	1	**Iluminación:** En la fachada del edificio sobre la carrera 60 se debe instalar entre 1000 a 1500 metros de manguera de luz LED cálida con 3 vías de iluminación en todo el contorno del marco o fachada, anexando los contornos de las columnas verticales que la integran, asegurando una iluminación uniforme y estética, proporcionando un efecto visual armonioso y bien distribuido. **Elementos Decorativos:** Se deben instalar entre 10 a 14 estrellas colgantes de aproximadamente 70 y 100 cm de altura, y entre 40 y 70 cm de ancho, en luz LED cálida, de tres vías intermitentes, las cuales se deben distribuir proporcionalmente a lo largo y ancho de la fachada de forma asimétrica, anclándose firmemente desde la parte		

				superior de la misma, por cables de acero inoxidable garantizando la seguridad y estabilidad, lo que aportará un efecto dinámico y brillante, creando un ambiente navideño.		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	OFTIC  IMAGEN DE REFERENCIA					
	OFTIC	SEGMENTO	1	**Iluminación:** En esta parte de la fachada del edificio se debe instalar entre 800 a 1500 metros de manguera de luz LED cálida con 3 vías de iluminación en todo el contorno del marco o fachada, anexando los contornos de las columnas verticales que la integran, asegurando una iluminación uniforme y estética, proporcionando un efecto visual armonioso y bien distribuido.		

				Elementos Decorativos: Se deben instalar entre 6 y 10 copos navideños colgantes de aproximadamente 70 y 100 cm de altura, y entre 40 y 70 cm de ancho, en luz LED cálida, de tres vías intermitentes, las cuales se deben distribuir proporcionalmente a lo largo y ancho de la fachada de forma asimétrica, anclándose firmemente desde la parte superior de la misma, por cables de acero inoxidable garantizando la seguridad y estabilidad, lo que aportará un efecto dinámico y brillante, creando un ambiente navideño.		
ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
GARITAS Y EDIFICIO GUARDIA PRINCIPAL  IMAGEN DE REFERENCIA						

	RECEPCIÓN GUARDIA PRINCIPAL	SEGMENTO	1	**Iluminación:** La decoración de la entrada principal del edificio estará orientada a resaltar visualmente el punto de acceso tanto durante el día como en la noche. La estructura externa se deberá delinear en cada uno de sus contornos, con aproximadamente entre 200 a 400 metros de manguera de luz LED de 3 vías en tonalidad cálida, lo cual permitirá una iluminación uniforme, acogedora y estéticamente atractiva, generando una silueta bien definida y resaltando la arquitectura de la entrada en horas nocturnas. En su interior, se deberá instalar un árbol navideño temático, de aproximadamente 2 mts, adornado con globos aerostáticos decorativos, esferas navideñas en tonos tradicionales (rojo, dorado y verde), luces LED cálidas y una selección de elementos representativos de la Navidad, con una estrella luminosa en la cúspide. A su alrededor, se dispondrán cajas de regalo decorativas que complementarán la estética del árbol, aportando volumen y color, y fortaleciendo el concepto visual de la navidad.		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	ESPACIO DE GARDIA A ENTRADA PRINCIPAL					

	 IMAGEN DE REFERENCIA					
	ESPACIO ENTRE LA GUARDIA Y ENTRADA A EDIFICIO	SEGMENTO	1	**Elementos Decorativos:** el espacio que se encuentra entre la guardia y el ingreso al edificio se deberá instalar un globo aerostático entre 4 a 6 metros de altura, con un ancho proporcional a su altura, el cual será el elemento decorativo principal. Esta estructura contará con un diseño modular que permite su fácil armado y desmontaje, y estará decorada en tonalidades tradicionales navideñas como el rojo, verde, dorado y blanco. El globo estará iluminado con luces tipo ping pong cálidas y debe contener estrellas decorativas en el conjunto como complemento visual y decorativo, la escenografía debe incluir entre 4 y 6 cajas de regalo con medidas entre 1 y 2 mts de altura, elaboradas con acabados elegantes en las mismas tonalidades tradicionales. Estas cajas deben colocarse estratégicamente alrededor del globo aerostático, aportando volumen, color y		

				dinamismo al espacio, y creando un ambiente perfecto para sesiones fotográficas y recuerdos memorables.		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	GARITAS  IMAGEN DE REFERENCIA					
	GARITAS	SEGMENTO	4	**Iluminación:** Se delinearán todos los contornos superiores de las garitas, por cada una de sus caras, con aproximadamente entre 100 a 200 metros de manguera LED de tres vías en tonalidad cálida, creando una estructura bien definida y atractiva durante la noche. Además, debe instalarse luces lineales led tipo cascada en los bordes superiores alrededor de las garitas, añadiendo un efecto visual de "lluvia de luces" que descenderá suavemente, simulando una cascada de luz brillante. Estas luces se dispondrán en diferentes longitudes para crear un efecto tridimensional y dinámico, que será especialmente impactante en la oscuridad de la noche.		

	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	DECORACION OFICINAS  IMAGEN DE REFERENCIA					
	OFICINAS	SEGMENTO	2	La decoración de las oficinas, ubicadas en el cuarto piso estará compuesta por árboles Navidad con una medida entre 2 y 3 mts, los cuales se instalarán en puntos estratégicos del espacio, con el fin de generar un ambiente elegante y armonioso. Estos árboles estarán decorados bajo la temática de globos aerostáticos navideños, incorporando elementos en tonalidades tradicionales como rojo, verde y dorado, que evocan el espíritu clásico de la Navidad. La ambientación se complementará con iluminación en tonalidad cálida, aportando calidez visual y generando una atmósfera acogedora. Asimismo, se integrarán en todo el espacio de las oficinas, de manera estética y proporcional, elementos decorativos acordes a la temática,		

				tales como luces, esferas, cintas, detalles en forma de estrellas y pequeñas cajas de regalo, cuidando la estética general para mantener una línea decorativa coherente y atractiva.		

	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista deberá suministrar lo solicitado en las Especificaciones Técnicas Mínimas, con elementos de primera calidad, así también, la perfecta instalación, puesta en funcionamiento y el mantenimiento de la decoración navideña, en los lugares donde el supervisor de la aceptación de la oferta sugiera, dentro del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la carrera 59 con calle 26, en el plazo establecido.		
	El contratista deberá aportar todas las herramientas, cableado, elementos, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Además, se debe prever el cambio o instalación de lugar o modo de los elementos instalados, ya sea por razones de seguridad, estética o imagen institucional, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta. El costo de los traslados e instalaciones, correrá por cuenta del oferente.		
	En caso que se presenten fallas en el servicio durante el plazo de ejecución, tales como suspensión total o parcial de las luces de la decoración, ruptura de algunos de los elementos de la decoración salvo que la ruptura se genere por causas ajenas al funcionamiento natural del servicio, el contratista deberá garantizar que la reparación o cambio de los elementos para poner en funcionamiento la totalidad de la decoración se realice en el menor tiempo posible, obligándose a cumplir con el normal y total funcionamiento de la decoración dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la notificación por cualquier medio electrónico del daño que se presente.		
	El contratista deberá realizar prueba de funcionamiento el día 18/11/2025, con el fin de verificar el normal desarrollo de la totalidad de los elementos que integran la decoración navideña, corrigiendo las posibles falencias que puedan presentarse antes del 21/11/2025, para lo cual, se contará con el visto bueno por el supervisor designado por la Entidad.		
	El contratista deberá instalar los temporizadores necesarios para programar el encendido y apagado de la totalidad de la decoración navideña, para tal efecto, deberá instalar temporizador para cada segmento instalado. Como mínimo cuatro (4) temporizadores.		
	Los elementos y materiales que se utilicen en la ejecución del proyecto, deberán ser previamente aprobados por la supervisión, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación; la supervisión podrá ordenar por cuenta del oferente los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.		
	Serán por cuenta del oferente los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Tan pronto se haya terminado el proyecto, el contratista contará con cinco (5) días calendario para retirar la totalidad de los elementos y dejar los espacios en las mismas condiciones en que se encontraron, reparando posibles daños causados.		
	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación durante la ejecución del proyecto de los espacios decorados, reparando posibles daños ya sea por descuido, imprevisión o negligencia, la subsanación de estos daños correrá por cuenta del oferente y se hará a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta.		
	La propuesta económica, debe incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, impuestos y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio de la aceptación de la oferta.		
	En la ejecución del proyecto, el contratante será exigente y, por lo tanto, el contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La Dirección Logística y Financiera a través del supervisor de la aceptación de la oferta, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas solicitadas en las especificaciones técnicas.		
	Serán por cuenta del contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Deberá dar cumplimiento a todas las normas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo que se establezcan en la ley colombiana. Será condición para control del personal propuesto un carné de identificación que contenga nombre, cédula de ciudadanía y logotipo del contratista.		

	EXPERIENCIA PRONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
	PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA El oferente que vaya a proveer el servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "*SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL*", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto total asignado para el presente proceso, expresado en 45.66 SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 2:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 3:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 4:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 5:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 6:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el oferente deberá certificar mediante oficio o gravedad de juramento, que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en al menos un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente estudio.		
	Para la ejecución se deberá verificar que el personal cuenta con capacitación que acredite o certifique su idoneidad para realizar trabajos en alturas, para lo cual el oferente deberá anexar a la oferta el curso de trabajo en alturas del personal propuesto.		
	El personal deberá acreditar capacitación en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, permitiendo así comprobar que las empresas cuentan con operarios idóneos y calificados para el desarrollo de los trabajos, para tal efecto el oferente deberá presentar junto a la oferta los cursos o capacitaciones a fines con la ejecución del objeto contractual.		

CONDICIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		
El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la Institución, esto incluye la adherencia a la política ambiental.		
El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
El contratista deberá dar cumplimiento según aplique, a lo establecido en la Resolución 40150 de 2024 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP", expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.		
El contratista deberá garantizar el adecuado almacenamiento, manejo y gestión de los residuos generados, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 2981 de 2013 y la Ley 1672 de 2013, así como cualquier otra norma vigente o que entre en vigencia, que modifique, sustituya, complemente o adicione dichas disposiciones.		
Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		

El valor estimado para el presente proceso es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL ($88.400.000,00) INCLUIDO IVA**, discriminados así:

FORMA DE PAGO

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Cancelará el valor de la oferta en un (01) pago total, una vez instalada y puesta en funcionamiento la decoración navideña, de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*". El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a pagar, una

vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: el contratista debe presentar los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que está a paz y salvo con dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas concordantes.

NOTA 2: para efectuarse el pago de los bienes y/o servicios contratados el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Inicio actividades servicio de arrendamiento de la decoración navideña incluido accesorios, instalación y desmonte de los mismos para el complejo de la dirección general de la Policía Nacional	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.	Será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 05/12/2025
Fecha de vencimiento Contrato de arrendamiento		09/01/2026

CONVOCATORIA. De acuerdo a compromisos

SONIA ISABEL PARRA LARA
Representante Legal LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.

Mayor **PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO**
Supervisor del Contrato de Arrendamiento

Elaborado por: IT. Yenny CAROLINA Rojas Sánchez
Revisado por: MY. Pavel Andrés Rodríguez Solorzano
Fecha de elaboración: 16/10/2026
Ubicación: GUSER/ACTAS GUSER/ACTAS GUSER 2025/ACTAS DE COMPROMISO

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159000 IP. 9634
difra.guser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL

Fecha:	Bogotá, 16 de octubre de 2025		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo Servicios Generales Dirección General		

ACTA – 023 – DIFRA – GUSER– 2.78

QUE TRATA DE LA REUNIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADELANTA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DILOF Nro. 06-1-10312-25 CUYO OBJETO ES EL *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"*, CON LA FIRMA LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Sonia Isabel Parra Lara	LA CASA DE LAS ROSAS SAS	Lacasadelasrosas1780@gmail.com	52790832	3002272929	
AY	Pavel Andres Rodriguez	DIFRA-GUSER	pavel.rodriguez[illegible]	80165127	3204038933	
IT	Yenny Carolina Rojas	DIFRA-GUSER	yenny.rojas5479@correo	1019622242	3102614482	
IT	Laura Alexandra Peña	DIFRA-GUSER	enriqueolaya1372@correo	72283383	3205806383	
SI	CARLOS BULLA B	DIFRA GUSER	Carlos.bulla1000@	[illegible]	[illegible]	

Carrera 59 26 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext. 9634
difra.guser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA